

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la Ciudad de Villa la Unión el día **09** del mes de **abril** del dos mil veinte y cinco (11/04/2025), se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: “**AMPLIACION DE ALCANTARILLADO SECTOR BALBANERA**”, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: **Ing. Kevyn Oswaldo Guamán Inca** en calidad de Administrador del Contrato y el **Ing. Oswaldo Rodrigo Erazo Samaniego**- Representante Legal de la CONSTRUCTORA RODRIERA CIA. LTDA., en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 322 de su Reglamento General vigente, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

En la ciudad de Villa la Unión, Parroquia Cajabamba, Cantón Colta, Provincia de Chimborazo, a los **veintiocho días** del mes de **noviembre** del dos mil veinte y cuatro, se suscribió el contrato entre el **GADMC-COLTA**, legal y debidamente representado por el Señor Dr. Julio Manuel Guaminga Anilema en calidad de **Alcalde del GADM del cantón Colta**; y, por otra, el Ing. Oswaldo Rodrigo Erazo Samaniego-Representante Legal de la CONSTRUCTORA RODRIERA CIA. LTDA., en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra “**AMPLIACION DE ALCANTARILLADO SECTOR BALBANERA**”, por un valor de veinte y cinco mil novecientos ochenta y siete dólares con ochenta y dos centavos (**25,987.02 USD**) sin incluir IVA, en un plazo de 60 días contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del Contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.

Con oficio Nro. GADMCC-OOPP-2025-0006-AAPG-O de fecha 14 de enero de 2025, el Administrador del Contrato notifica a la Contratista el inicio de la ejecución contractual el mismo que es el 15 de enero de 2025

1.1.- DATOS CONTRACTUALES.

Contrato de obra:	056-GADMCC-2024
Proceso:	MCO-GADMC_C-2024-00014.
Monto:	USD 25,987.02 sin IVA.
Fecha de suscripción del contrato:	28 de noviembre de 2024.

Plazo contractual:	60 días, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.
Fecha de entrega del anticipo:	30 de diciembre de 2024.
Fecha inicio de obra:	15 de enero de 2025.
Fecha contractual vencimiento plazo:	15 de marzo de 2025.
Fecha real terminación de obra:	14 de marzo de 2025.

1.2.- PERSONAL TÉCNICO:

Contratante:	GADMC-COLTA
Jefe de Fiscalización:	Ing. Civil Catherine Victoria Carrillo Yumi.
Administrador del Contrato:	Ing. Civil Kevyn Oswaldo Guamán Inca.
Fiscalización GADMCC-para liquidación de obra:	Ing. Raúl Guamán Guamantica.
Fiscalizador Ambiental GADMCC:	Ing. Katherine Paca Guambo.
Contratista:	Ing. Oswaldo Rodrigo Erazo Samaniego. Representante Legal CONSTRUCTORA RODRIERA CIA. LTDA.
Residente de obra:	Ing. Civil Oswaldo Rodrigo Erazo Samaniego.

1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:

- Oficio -06-CR-AAB-2025 del 14 de marzo de 2025, suscrito por la Contratista, la cual solicita al Administrador la Recepción Provisional de la obra.
- Oficio 070^a-CR-AAB-2025 del 7 de abril de 2025 se solicita un asisto al pedido de recepción
- Oficio GADDMCC-OOPP-2025-KOGI-RP-AB-001 del 9 de abril se indica que es procedente la recepción provisional quedando pendiente la suscripción por la liquidez económica

SEGUNDA: Recepción Provisional.

Con los antecedentes expuestos, el administrador procedió a recibir en forma **PROVISIONAL** los trabajos de: **“AMPLIACION DE ALCANTARILLADO SECTOR BALBANERA”**, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la

suscripción de este contrato, la obra fue **constatada físicamente** en el sitio de la obra el 09 abril de 2025, a las 10h00 am.

TERCERA. - Condiciones Operativas.

- En el periodo de la planilla 01 de avance de obra, se desarrollaron actividades correspondientes a la ejecución de los rubros objeto de este contrato por un lapso de 17 días Periodo del 15 de enero al 31 de enero de 2025, de acuerdo al cronograma valorado de trabajos y que constan descritas en el libro de obra Nro. 01, se inicia en la página N°. 01 (1) hasta la página N°. 17 (17).
- En el periodo de la planilla 02 de avance de obra, se desarrollaron actividades correspondientes a la ejecución de los rubros objeto de este contrato por un lapso de 28 días Periodo del 01 al 28 de febrero de 2025), de acuerdo al cronograma valorado de trabajos y que constan descritas en el libro de obra Nro. 02, se inicia en la página N°. 18 (1) hasta la página N°. 45 (28).
- En el periodo de la planilla 03 de liquidación de obra, se desarrollaron actividades correspondientes a la ejecución de los rubros objeto de este contrato por un lapso de 14 días Periodo del 01 al 14 de marzo de 2025, de acuerdo al cronograma valorado de trabajos y que constan descritas en el libro de obra Nro. 03, se inicia en la página N°. 46 (1) hasta la página N°. 58 (14).
- Los trabajos finalizaron el 14 de marzo de 2025 como está descrito en la página 58 (58) del libro de obra.
- Por parte de la Fiscalización continuamente se han impartido disposiciones referentes al avance mismo de la obra en lo relativo al proceso técnico-constructivo de acuerdo al caso y se ha realizado un seguimiento permanente del avance realizando visitas y el recorrido general de todo el proyecto.

3.1 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- En el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato y en la ejecución de los rubros contractuales se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales; para lo cual se han realizado los ensayos respectivos de los materiales, verificando los resultados con lo determinado en las especificaciones técnicas; garantizando la vida útil el proyecto.

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADAS Y EJECUTADAS:

ITEM	RUBROS DE OBRA	Unidad	Cantida d/contra tada	Cantidad/eje cutada	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
Red alcantarillado sanitario						
1	Replanteo y nivelacion	km	0.27	0.26	351.62	91.42
2	Excavacion a maquina sin clasificar h=0.00 a 2.00m	m3	149.45	204.45	3.02	617.44
3	Excavacion a maquina sin clasificar h=2.00 a 4.00m	m3	7.65	10.73	3.94	42.28
4	Excavacion manual	m3	165.73	168.77	10.52	1,775.51
5	Rasanteo de fondo de zanja	m2	161.55	179.96	0.94	169.16
6	Prov. inst. y prueba de tuberia corrugada di=200mm alcantarillado	m	269.26	256.65	13.77	3,534.07
7	Relleno compactado con material propio	m3	276.00	281.25	5.57	1,566.55
8	Desalojo de material sobrante	m3/km	131.56	314.33	0.44	138.31
9	Excavacion con topo para tuberia d=220mm	m	18.00	18.00	339.53	6,111.54
10	Empate de tuberia y resane a pozo de la calle	u	1.00	1.00	12.77	12.77
11	Entibado reutilizable(2 usos)	m2	25.00	0.00	9.72	0.00
	Pozos de revision		0.00		0.00	
12	Pozo de revision + cerco y tapa de h.f. h=0-2m	u	8.00	6.00	562.52	3,375.12
13	Pozo de revision + cerco y tapa de h.f. h=2-4m	u	4.00	4.00	711.45	2,845.80
0	Red interna de centro de capacitacion					
14	Rotura de hormigon	m2	3.00	68.56	7.50	514.20
15	Piso h.s 210 kg/cm2 e=10cm	m2	3.00	18.76	29.95	561.86
16	Contrapiso h.s 210 kg/cm2 e=10cmm y juntas	m2	3.00	0.00	26.00	0.00
	Conexiones domiciliarias					
17	Excavacion manual	m3	2.16	5.16	10.52	54.28
18	Rasanteo de fondo de zanja	m2	1.80	7.17	0.94	6.74
19	Acometida de h.s 60x60xvariable	u	1.00	3.00	98.85	296.55
20	Prov. inst. y prueba de tuberia pvc desague e/c tipo b di=160mm inen 1374	m	3.00	7.90	10.03	79.24
21	Relleno compactado con material propio	m3	1.51	3.80	5.57	21.17
	Medidas ambientales y de seguridad ocupacional					
22	Provision e instalacion de cinta de peligro	m	100.00	100.00	0.45	45.00
23	Puente de paso provisional(2 usos)	u	2.00	2.00	13.85	27.70
	Reposicion de asfalto y acera					0.00
24	Aceras hormigon e=6cm-180kg/cm2 sin mejorar suelo	m2	2.88	0.00	12.60	0.00
25	Sub base clase iii (incluye transporte)	m3	21.95	38.47	21.83	839.80
26	Base clase iv (incluye transporte)	m3	14.63	25.76	23.21	597.89
27	Imprimación asfalto rc-250	lt	140.60	0.00	0.62	0.00
28	Carpeta asfáltica en caliente, mezclado en planta e=5.00 cm	m2	37.00	0.00	10.93	0.00
29	Readoquinado vehicular (adoquin y piedra)	m2	48.89	14.99	2.71	40.62
30	Corte longitudinal de pavimento flexible y rigido	m	240.00	235.20	2.50	588.00
31	Hormigón simple clase B f'c=210 kg/cm² incl. Encofrado CUNETAS	m3	11.20	7.16	178.14	1,275.48
	TOTAL:					25,228.49

CUARTA: Liquidación de Plazos

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS		
Descripción	Fechas, montos, moras y multas	Observaciones
Monto del contrato	\$ 25,987.02	Contrato legal vigente.
Fecha del contrato	28/11/2024	Contrato legal vigente.
Plazo del contrato	60 días	Contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.
Fecha Transferencia del anticipo	30/12/2024	SPI
Notificación del anticipo	31/12/2024	Tesorería.
Fecha notificación del anticipo	14/01/2025	Administrador del contrato.
Fecha inicio plazo contractual	15/01/2025	Administrador del contrato.
Fecha de cumplimiento del plazo contractual	15/03/2025	Contrato legal vigente.
Solicitud de recepción	14/03/2025	El contratista solicita la recepción de la obra al Administrador (Oficio 06-CR-AAB-2025)
Período Planillas:	P1. avance: 15/01/2025- 31/01/2025 P2. avance: 01/02/2025- 28/02/2025 P3. liquidación: 01/03/2025- 14/03/2025	Fiscalización.
Solicitud de prórroga del plazo	-	
Prórroga del plazo	-	La prórroga del plazo deberá ser por causas de fuerza mayor o caso fortuito para la ampliación de plazos. Art. 290 RGLOSNCP.
Suspensión del plazo	-	
Inicio de actividades por suspensión del plazo	-	
Fecha real de terminación del contrato	14/03/2025	Los trabajos son realizados en los periodos correspondientes, la fecha real de terminación es la fecha que solicita

		la recepción provisional en plazo determinado (Oficio 06-CR-AAB-2025)
--	--	---

QUINTA: Liquidación Económica

5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha pagado al Contratista por anticipo, planilla Nro. 01 de avance de obra, planilla Nro. 02 de avance de obra y planilla Nro. 3 de liquidación, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50 %)	12,993.51
Planilla 01 de avance de obra	8,880.19
Planilla 02 de avance de obra	15,466.51
Planilla 03 de liquidación de obra	881.79
Total, a la fecha	25.228,49

5.2 DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50 %)	12,993.51
Amortización del anticipo Nro. 01	4,440,10
Amortización del anticipo Nro. 02	7,733.26
Amortización del anticipo Nro. 03	820,15
Valor por devengar	0.00

5.4 DEDUCCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
CONTRATO PRINCIPAL	
Valor del contrato	25,987.02
Planilla 01 de avance de obra	8,880.19
Planilla 02 de avance de obra	15,466.51
Planilla 03 de liquidación de obra	881.79
Total, ejecutado a la fecha (Contrato Principal)	25.228,49
LIQUIDACIÓN ECONÓMICA TOTAL	
Monto del Contrato	25,987.02
Monto del contrato principal ejecutado	25.228,49
Total, planillado – Ejecutado:	25.228,49
Saldo del contrato	758,53

Porcentaje total ejecutado:	97,08 %
Porcentaje no ejecutado:	2,92 %

5.4 REAJUSTE DE PRECIOS.

De acuerdo a la cláusula **QUINTA: REAJUSTE DE PRECIOS**

Con los coeficientes e índices de precios de los materiales, equipo, maquinaria de la construcción y con los coeficientes de la cuadrilla tipo del contrato vigente (Cláusula Sexta). Se realizó el cálculo del reajuste de precios de la planilla 03 de liquidación, dando un valor parcial de (+) **0.43 USD.**

LIQUIDACIÓN DE REAJUSTES DE PRECIOS

Reajustes de Precios		
Del anticipo definitivo	USD.	12,99
Definitivo Planilla 01 de Avance de Obra	USD.	26,64
Definitivo Planilla 02 de Avance de Obra	USD	38,67
Definitivo Planilla 03 de Liquidación de Obra	USD	0,43
Total de reajustes	USD.	52,75
Porcentaje en base al monto del contrato principal	%	0,20 %

SEXTA: Responsabilidad.

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de **Recepción Provisional**, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 *Ibidem*, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.

De acuerdo al contrato, el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la Recepción Provisional y la Definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

OCTAVA: Garantías.

Las garantías lo que estipula la LOSNCP, su reglamento y el contrato vigente.

NOVENA: Observaciones:

- Revisión periódica de la obra (cada 2 meses), para el recorrido deberá ser coordinado con el Contratista conjuntamente con Fiscalización.

DECIMA: Conclusiones

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un monto de \$ **25.228,49 USD** obteniendo un porcentaje de ejecución del **97,08 %** en comparación al programado de **100.00 %**.
- ✓ La institución adeuda al contratista el valor de \$ **12.287,73 USD (97,28 %)**, por motivo de pago de la planilla avance de obra Nro. 1, 2 y3 de liquidación mas Reajustes definitivos del contrato; por lo que **PROCEDE** el pago de todas las planillas presentadas.
- ✓ Para ejecución de los rubros de la planilla #3 liquidación de obra del contrato se empleó material calificado conforme al requerimiento y los trabajos se realizaron cumpliendo las especificaciones técnicas y el personal de obreros necesarios, por tanto, **se aprueba** la planilla #3 de liquidación de obra para el trámite pertinente.
- ✓ El valor líquido a cobrar por la contratista por planilla #3 liquidación de obra, es de 62,07 (sesenta y dos con 07/100 dólares estadounidense) sin IVA, más valor del reajuste definitivo positivo.
- ✓ El contratista llevó un cumplimiento con las respectivas medidas de Seguridad Industrial y con las respectivas medidas ambientales.
- ✓ En el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato y en la ejecución de los rubros contractuales se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales; se han realizado los ensayos respectivos; garantizando la calidad y la vida útil del proyecto.
- ✓ El plazo contractual finalizó el 15 de marzo de 2025, la contratista informa a Fiscalización que la obra ha sido finalizada el 14 de marzo de 2025.
- ✓ La presente Acta de Recepción Provisional ha sido celebrada con fecha 09 de abril de 2025, siendo esta la fecha habilitante para el documento, independientemente de la fecha de consignación de las firmas electrónicas de los

comparecientes como lo estipula el artículo 35 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RLOSNCNP).

La Recepción Provisional (Art. 81 LOSNCP, Art. 317 RGLOSNCNP numeral 2) El Administrador del contrato una vez recibida la petición de recepción por parte del contratista, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega provisional de la obra, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista.

Nota: Se legaliza el acta con fecha 15/08/2025, por motivo de legalización y entrega de documentación de la planilla de liquidación por parte del contratista.

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**.

Ing. Kevyn Oswaldo Guamán Inca
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Oswaldo Erazo Samaniego
**REPRESENTANTE LEGAL DE
RODRIERA CIA. LTDA
CONTRATISTA**